

*Hecho*

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 6 de Junio de 1957

Núm. 127

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de dos edificios destinados a dos escuelas y dos viviendas para los Maestros en el pueblo de Villahibiera, Ayuntamiento de Valdepolo.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de Mayo de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas. 4213

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones

#### ZONA LEÓN 2.ª (PUEBLOS)

#### Ayuntamiento de Gradefes

Don Andrés Álvarez García, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo de la Zona León 2.ª (pueblos), de la que es titular D. Andrés Herro Martínez.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que se instruye por esta Recaudación Ejecutiva a mi cargo, por el concepto de Rústica, se ha procedido al embargo de las fincas del deudor que a continuación se describen, y como quiera que se desconoce por esta Recaudación el domicilio del mismo o persona que legalmente le represente, se le requiere por medio de este edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto ade-

más en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Gradefes, donde radican las fincas, según determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante legal, ya que transcurrida dicha fecha sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones previa declaración en su rebeldía.

Igualmente se les requiere, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 102 de dicho texto legal, para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega en esta Recaudación Ejecutiva de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: Herederos de José Fernández García, de Valporquero

Una finca rústica, trigal, secano 2.ª, en término de Valporquero, Ayuntamiento de Gradefes, al pago La Cota de cabida 23,58 áreas, que linda: Norte, Maximino Fernández; Sur, arroyo; Este, Blas Rodríguez, y Oeste, Belarmino Fernández; con un líquido imponible de 35,28 pesetas.

Otra finca rústica, trigal, secana 3.ª, en el mismo término que la anterior, al pago de las Vallejas, de cabida 31,60 áreas, que linda: Norte, Pedro Rico; Sur, María Corral; Este, María Corral, y Oeste, Pedro Rico; con un líquido imponible de 36,00 pesetas.

León, 25 de Mayo de 1957. — El Agente Ejecutivo, Andrés Álvarez. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 2368

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO  
**Instituto Nacional de Estadística**

DELEGACION PROVINCIAL  
DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1956

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de

Mayo último, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón de habitantes de 1956, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 1 de Junio de 1957.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

#### Relación que se cita

- Acebedo
- Antigua (La)
- Bercianos del Real Camino
- Cármenes
- Carrizo de la Ribera
- Congosto
- Chozas de Abajo
- Fresnedo
- Izagre
- Murias de Paredes
- Noceda
- Pola de Gordón (La)
- Riaño
- Sancedo
- Santa Colomba de Curueño
- Santa María de la Isla
- Santas Martas
- Truchas
- Val de San Lorenzo
- Villabraz
- Villadecanes
- Villafer
- Villamandos
- Villaquilambre
- Villazanzo de Valderaduey 2418

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1956

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1956, de varios Ayuntamientos

tos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de una peseta para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, León, 1 de Junio de 1957. —El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

*Relación que se cita*

Algadefe  
Alija de los Melones  
Ardón  
Arganza  
Armunia  
Astorga  
Balboa  
Barjas  
Barrios de Luna (Los)  
Barrios de Salas (Los)  
Bembibre  
Benavides de Orbigo  
Benuza  
Bercianos del Páramo  
Boca de Huérgano  
Boñar  
Borrenes  
Brazuelo  
Burgo Ranero (El)  
Burón  
Bustillo del Páramo  
Cebrones del Río  
Cabrillanes  
Calzada del Coto  
Campazas  
Campo de la Lomba  
Campo de Villavidel  
Camponaraya  
Canalejas  
Candín  
Carracedelo  
Castilfalé  
Corbillos de los Oteros  
Castrillo de la Valduerna  
Castrilo de los Polvazares  
Castroalbón  
Castrocontrigo  
Castropodame  
Castrotierra  
Cea  
Cebanico  
Cabreros del Río  
Cimanes de la Vega

Cimanes del Tejar  
Cistierna  
Corullón  
Crémenes  
Cuadros  
Cubillas de los Oteros  
Cubillas de Rueda  
Cubillos del Sil  
Destriana  
Encinedo  
Ercina (La)  
Escobar de Campos  
Fabero  
Folgo de la Ribera  
Fresno de la Vega  
Fuentes de Carbajal  
Galleguillos de Campos  
Garrafe de Torío  
Gordoncillo  
Gradefes  
Grajal Campos  
Gusendos de los Oteros  
Hospital de Orbigo  
Iguña  
Joara  
Joarilla de las Matas  
Laguna Dalga  
Laguna de Negrillos  
Láncara de Luna  
Lucillo  
Luyego de Somoza  
Llamas de la Ribera  
Magaz de Cepeda  
Mansilla Mayor  
Maraña

2417

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

En uso de las facultades que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Prado de la Guzpeña, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de Mayo de 1957. —El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrés. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

2336

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Noceda, domiciliado en el mismo, en solicitud de autorización para la construcción de dos casetas de transformación de

20 KVA. 10.000|230|133 voltios y línea de 3.000 metros de longitud para el servicio eléctrico al pueblo de Robledo de las Traviesas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a el Ayuntamiento de Noceda la instalación de los transformadores y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas», en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiem-

bre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949. León, 18 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués. Núm. 653—239,25 ptas.

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Marcos Alvarez Alvarez, vecino de Robledo de Babia, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Marzo, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de treinta y seis pertenencias, llamado «Babiana», sito en los términos de Robledo de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano, hace la designación de las citadas treinta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del salto de agua, sito en dicho pueblo y mismo Ayuntamiento. A partir de este punto y con dirección Norte se medirán 600 metros para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> se medirán 300 mts. en dirección Este; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> se medirán 600 metros en dirección Sur; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> se medirán 600 mts. dirección Oeste; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> se medirán 600 mts. en dirección Norte y de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> estaca se medirán 300 mts. dirección Este, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.507.

León, 20 de Mayo de 1957.—Manuel Sobrino. 2244

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., domiciliada en Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de cuatro mil setecientos quince pertenencias, llamado «Ponferrada U», sito en los términos municipales de Brazuelo, Rabanal del Camino, Villabispo de Otero y Magaz de Cepeda, hace la designación de las cita-

das cuatro mil setecientos quince pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico 338 de la carretera de Madrid a La Coruña. De punto de partida y con rumbo Nv. se medirán 400 metros y se colocará una estaca auxiliar; de ésta con rumbo Ev. se medirán 4.800 m. colocando la estaca 1.<sup>a</sup>; de ésta con rumbo Sv. se medirán 4 400 m. y se colocará la estaca 2.<sup>a</sup>; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. y se colocará la estaca 3.<sup>a</sup>; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la estaca 4.<sup>a</sup>; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. y se colocará la estaca 5.<sup>a</sup>; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la estaca 6.<sup>a</sup>; de ésta con rumbo Ov. se medirán 600 m. y se colocará la estaca 7.<sup>a</sup>; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la estaca 8.<sup>a</sup>; de ésta con rumbo Ov. se medirán 600 m. y se colocará la 9.<sup>a</sup> estaca; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la 10 estaca; de ésta con rumbo Ov. se medirán 600 m. y se colocará la 11 estaca; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la 12 estaca; de ésta con rumbo Ov. se medirán 600 m. colocando la estaca 13; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 14; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 metros colocando la estaca 15; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la estaca 16; de ésta con rumbo Ov. se medirán 600 m. colocando la estaca 17; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 18; de ésta con rumbo Oeste v. se medirán 600 m. y se colocará la estaca 19; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 20; de ésta con rumbo Ov. se medirán 600 m. colocando la estaca 21; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 22; de ésta con rumbo Ov. se medirán 600 m. colocando la estaca 23; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 24; de ésta con rumbo Ov. se medirán 600 m. colocando la estaca 25; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 26; de ésta con rumbo Oeste v. se medirán 600 m. colocando la estaca 27; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 28; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. colocando la estaca 29; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 30; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. colocando la estaca 31; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 32; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. colocando la estaca 33; de ésta con rumbo Norte v. se medirán 100 m. colocando la estaca 34; de ésta con rumbo Ov. se medirán 1.000 m. colocando la estaca 35; de ésta con rumbo Nv. se me-

dirán 500 m. colocando la estaca 36; de ésta con rumbo Ov. se medirán 800 m. colocando la estaca 37; de ésta con rumbo Nv. se medirán 400 m. colocando la estaca 38; de ésta con rumbo Ov. se medirán 4.600 m. colocando la estaca 39; de ésta con rumbo Nv. se medirán 800 m. colocando la estaca 40; de ésta con rumbo Ov. se medirán 800 m. colocando la estaca 41; de ésta con rumbo Nv. se medirán 1.100 m. colocando la estaca 42, y de ésta con rumbo Ev. se medirán 11.400 m. llegando a la estaca auxiliar y quedando cerrado el polígono de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.397. León, 16 de Mayo de 1957.—Manuel Sobrino. 2164

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

#### BRIGADA LEON - PALENCIA

Para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete (publicado en el B. O. del Estado núm. 65 de fecha seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete) por el que se declara la obligatoriedad de los trabajos de repoblación, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de las superficies afectadas por el mismo correspondientes al monte denominado «Pico de Valdequintana», situado en el término municipal de Villazanzo de Valderaduey, en la provincia de León, se procederá, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos deslindados en el Decreto primeramente mencionado. Esta operación dará comienzo a las diez horas del día veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, en el paraje denominado Mojón Común, de los términos de Pino del Río, Acera de la Vega y Renedo de Valderaduey.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2428

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

Don Urbano García Rubio, mayor de edad, con vecindad en León, Travesía de Santa Marina, número 10, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con las aguas de los manantiales «Fuente Grande», en la jurisdicción del pueblo de Fargar, en término municipal de Murias de Paredes (León), con destino a riegos: cuyo aprovechamiento con sus características se detalla seguidamente:

Provincia: León.

Nombre del usuario: Urbano García Rubio.

Corriente de donde se deriva el agua: Manantiales «Fuente Grande».

Término municipal donde radica la toma: Murias de Paredes, en la jurisdicción del pueblo de Fargar.

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos de una huerta durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, de cada año y cuatro horas al día los sábados todos de cada semana.

Títulos en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, según sentencia recaída en Murias de Paredes por el Juzgado comarcal, en 10 de Septiembre de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo estatuido en el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, con lo solicitado, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, ya sean particulares o corporaciones; haciéndose saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 25 de Mayo de 1957.—El Ingeniero director, Benito Jiménez Aparicio.

2343

Núm. 656.—173 25 pts.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, se tramita recurso de esta Jurisdicción, con el número 17 del corriente año, promovido por don Florentino Pérez Sánchez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villadecanes, de fecha 29 de Marzo de 1956, por el que se ordenó practicar liquidación de haberes y cantidades percibidas por el recurrente como Secretario de aquel Ayuntamiento.

Lo que se publica por medio del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en León a 27 de Mayo de 1957.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. Valladares. 2358

o o

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 13 del corriente año, se tramita recurso contencioso administrativo, iniciado por D Baltasar Tejerina Fernández, contra acuerdo de la Junta vecinal de Bustillo de Cea, de fecha 17 de Marzo de 1957, denegatorio al recurrente del derecho a disfrutar de parcelas, o suertes, propiedad de aquella Junta.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 25 de Mayo de 1957.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. Valladares. 2359

Juzgado de Primera Instancia núm. 1  
de León

Don Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado Juez de primera instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Sr. Carrillo en representación de «Piva Motor, S. L.», de León, contra D. Manuel Amigo Fernández, de Zueros del Páramo, sobre pago de 6.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes embargados a dicho demandado que son los siguientes:

1.—Un caballo color castaño, de unos diez años, tasado en tres mil pesetas.

2.—Otro caballo color castaño oscuro de unos diez años, en tres mil pesetas.

3.—Un carro de caballería mayor seminuevo, pintado, en mil quinientas.

Total 7.500 pesetas. Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de Junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis G. Quevedo.—El Secretario, P. S., Angel Torices.

2392

Núm. 658.—121,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de San Cipriano del Condado o Presa Grande de Villafrauela

Se pone en conocimiento de los usuarios y partícipes de esta Comunidad de Regantes que las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, cuyos proyectos fueron aprobados definitivamente en Junta general celebrada el día 12 de Noviembre de 1950, se hallan expuestas al público por un plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento de Vegas del Condado para que los interesados en ellas las examinen y presenten, si les conviene, las reclamaciones oportunas.

Villafrauela del Condado, a 16 de Mayo de 1957.—El Presidente, Casiano Robles.

2162

Núm. 655.—57,75 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de las aguas de la expresada Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 16 de Junio, y hora de las 17 en primera convocatoria, y a las 18 en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar sobre las aguas y su distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Marne, 4 de Junio de 1957.—El Presidente, Miguel Llamazares.

2434

Núm. 663.—38,50 ptas.

Imprenta de la Diputación